

RESOLUCION N° 173 /2026

APRUEBASE LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS
DE INICIO DE OBRA, OTORGADAS POR LA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES EN EL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2026

CONCHALI. - 06 OCT 2026

VISTOS:

- A. Las atribuciones enmendadas mediante artículo 24° de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.
- B. Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza de Urbanismo y Construcciones.
- C. Artículo 116 bis c) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificado por la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción.
- D. Ley 20.285 sobre acceso de Información Pública.
- E. Artículo 119 letra C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Oficio N° 11.829 de 16 de mayo de 2025, del consejo para la transparencia sobre ajustes del mecanismo y publicación en el sitio de transparencia activa, respecto de la implementación del artículo 116° bis c) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso de la información Pública.
- 2.- Artículos 119 bis y 144 bis que comenzaron a regir el 25.04.2026 señalando nuevos deberes de transparencia activa para las municipalidades, incorporados por la Ley N°21.718, en la LGUC.

RESUELVO:

- 1. **APRUEBESE** el listado de permiso y autorizaciones otorgadas en el mes de Septiembre de 2026, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, que a continuación se indica:

N°	Tipología del Acto	Denominación Acto	N° Acto	Fecha
1	Declaración Jurada de Inicio de Obra Menor	Obras Preliminares y/o demolición.	09/2026	30.09.2026
2	Declaración Jurada de Inicio de Obra Menor	Obras Preliminares y/o demolición	07/2026	28.09.2026

- 2. **PUBLIQUESE** en sitio de Transparencia Activa durante el quinto día hábil del mes de Octubre de 2026.


MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.



MMT/AHC_ahc
DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia Activa
- Secretaria DOM
- IDDOC: 909282..



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
07/2026
FECHA DE ARCHIVO
28.09.2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONCHALI
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
INDEPENDENCIA	4905	---	2776-1

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	271.738	GIM	837060	Fecha	28.09.2026
---------------------------------	---------	-----	--------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.



COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
09/2026
FECHA DE ARCHIVO
30.09.2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONCHALI
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
TENIENTE YAVAR	2010	—	2388-35

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.050	GIM	838095	Fecha	30.09.2026
---------------------------------	-------	-----	--------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.



